



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**ANEXO**

**JORNADAS/CHARLAS: “EXPERIENCIAS Y REFLEXIONES A UN AÑO DE LA IMPLEMENTACION DE LA COMPETENCIA EN MATERIA DE RELACIONES DE CONSUMO”. MARZO-MAYO 2022.-**

**Objetivo:** Informar a la comunidad jurídica sobre el funcionamiento de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en aspectos vinculados a la implementación de la competencia en materia de relaciones de consumo, abordando el tratamiento de las experiencias desarrolladas por los operadores judiciales con el objetivo de relevar los aspectos sustantivos del funcionamiento del sistema en la materia y reflexionar en torno a aquellos aspectos que puedan redundar en optimizar su eficacia y eficiencia.

Proponiéndose para ello la realización de los siguientes encuentros:

**1) “Experiencias y reflexiones a un año de la implementación de la competencia en materia de relaciones de Consumo”**

**Fecha:** A desarrollarse en el mes de marzo o abril de 2022.

**Capacitador/a/es:** **Dr. Lisandro Fastman** (Juez de primera instancia del fuero CATyRC), **Dra. Andrea Danas** (Jueza de primera instancia del fuero CATyRC), **Dr. Darío Reynoso** (Juez de primera instancia del fuero CATyRC), un Secretario de primera instancia y/o Cámara con competencia en materia de consumo y un/a expositor/a del Poder Judicial a confirmar.

**Moderador:** **Dr. Federico González (Prosecretario Coadyuvante)**

**2) Experiencias y reflexiones a un año de la implementación de la competencia en materia de relaciones de Consumo”**

**Fecha:** A desarrollarse en el mes de abril o mayo de 2022.

**Capacitador/a/es:** **Dr. Andrés Gallardo** (Juez de primera instancia del fuero CATyRC), **Dra. Soledad Larrea** (Jueza de primera instancia del fuero CATyRC) y **Dra. Alejandra Petrella** (Jueza de primera instancia del fuero CATyRC), un Secretario de primera instancia y/o Cámara con competencia en materia de consumo y un/a expositor/a del Poder Judicial a confirmar.

**Moderador:** **A confirmar.**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION DE TRANSFERENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DE LA NACION Y DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
NACION A LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES N° 2/2021**

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-00025124-7/2021, sobre la propuesta de aprobación de la actividad denominada “Experiencias y Reflexiones a un año de la implementación de la competencia en materia de relaciones de consumo”, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Nota N° 6736/21 obrante en la actuación citada, los Sres. Consejeros Dra. Fabiana Schafrik y Gonzalo Rua remiten para el conocimiento y tramitación de la Comisión de Transferencia la propuesta de realización de una actividad que procura la consecución del camino iniciado en el segundo semestre de 2020 desde la Comisión en pos de la capacitación y mejora del servicio de justicia a través de los Ciclos de Charlas como fueran las de “Transferencia de Competencias y Proceso Penal. Aspectos Relevantes” y “Ciclo de Charlas: Debates y discusiones actuales sobre el proceso penal de la CABA para Abogados”.

Que, la propuesta sostiene los objetivos generales desarrollados en los referidos encuentros, buscando informar a la comunidad jurídica sobre el funcionamiento de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en aspectos vinculados a la implementación de la competencia en materia de relaciones de consumo. Y promover un espacio de análisis, estudio y debate amplio acerca de las experiencias desarrolladas por los operadores judiciales en el primer año de la asunción de dichas competencias.

Que en esta oportunidad, la actividad estará orientada a otro tema fundamental para la justicia de nuestra ciudad como es la reciente implementación de la competencia del fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo en la Ciudad, con la finalidad de relevar los aspectos sustantivos del funcionamiento del sistema en la materia y reflexionar en torno a aquellos aspectos que puedan redundar en optimizar su eficacia y eficiencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que para ello, se prevé la realización de dos encuentros -Jornadas/Charlas- donde se abordarán como temas u ejes de desarrollo las “Experiencias y reflexiones a un año de la implementación de la competencia en materia de relaciones de Consumo”.

Que los mismos contarán con la participación de prestigiosos capacitadores con experiencia en la materia como los Sres. Magistrados de Primera Instancia del fuero CATyRC, (Dr. Lisandro Fastman, Dra. Andrea Danas, Dr. Darío Reynoso, Dr. Andrés Gallardo, Dra. Soledad Larrea, y la Dra. Alejandra Petrella), así como de funcionarios del mismo fuero con competencia en relaciones de consumo y expositores calificados para exponer cuestiones y materias de su expertiz.

Que la realización de las mismas se prevé durante los meses de marzo y mayo del 2022, en concordancia con el aniversario de la vigencia de la ley 6407 -Código Procesal de la Justicia en las Relaciones de Consumo en la CABA-, y la organización de los Tribunales locales y las Oficinas de Gestión Judicial en las Relaciones de Consumo y la puesta en funcionamiento de éstas últimas, asumiendo dicha competencia.

Y proyecta ser coorganizada entre la Unidad Consejera Schafrik, la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que desde la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Consejo de la Magistratura de la CABA, se cree firmemente que es necesario tener una mirada crítica del funcionamiento del sistema de justicia a los efectos no sólo de poder optimizar su eficacia y eficiencia sino también fortalecer los valores que toda justicia democrática y republicana está llamada a sostener.

Que una de principales funciones de la Comisión es la de contribuir al mejoramiento mediante la generación y desarrollo de todo tipo de medidas, proyectos y actividades que permitan que nuestra justicia se encuentre preparada de cara a la aceptación, en el corto o mediano plazo, de nuevas competencias y el mejoramiento del servicio de justicia respecto de aquellas competencias ya asumidas.

Que la capacitación a los agentes del Poder Judicial y todos los operadores del sistema, la actualización permanente y la profundización de los conocimientos teórico-prácticos son



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

herramientas vitales para alcanzar ese objetivo, y que por dicho motivo se ha considerado apropiado proponer la referida actividad en materia de relaciones de consumo.

Que, conforme se desprende del programa que obra como Anexo, Magistrados y funcionarios de este Poder Judicial desarrollarán esa labor y expondrán en los distintos encuentros, abordando ejes de gran actualidad e interés. Generando espacios de intercambio de opiniones y experiencias entre los operadores del sistema de justicia local y permitiendo un mejoramiento continuo del servicio de justicia.

Que, actividades como la sugerida en las presentes actuaciones fueron acompañadas por el pleno de este Consejo pudiéndose citarse al efecto las Resoluciones CM N° 165/2020, N° 263/2020, N° 69/2021 y N° 107/2021.

Por ello, ante la experiencia de las actividades ya organizadas y realizadas, la proximidad de la realización de la próxima reunión Plenaria y la feria judicial se considera apropiado continuar en esa senda y proponer al Plenario mediante la presente resolución la realización de la actividad denominada “Experiencias y Reflexiones a un año de la implementación de la competencia en materia de relaciones de consumo”, con la intención de continuar con su realización coordinada y coorganizada con el Centro de Formación Judicial.

Por ello, en función de las necesidades expuestas y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31;

**LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE TRANSFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION Y DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros la aprobación de la actividad “**EXPERIENCIAS Y REFLEXIONES A UN AÑO DE LA IMPLEMENTACION DE LA COMPETENCIA EN MATERIA DE RELACIONES DE CONSUMO**”, la cual será coorganizada entre la Unidad Consejero Schafrik y la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se realizará durante los meses de marzo y mayo del año 2022 conforme surge de programa que se agrega como Anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Invitar al Centro de Formación Judicial a coorganizar la actividad.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Artículo 3°: Regístrese y, previa intervención de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

**RESOLUCION PRESIDENCIA C.T.P.J.N.y M.P.N.aC.A.B.A. N° 02/2021**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

